

Tema 9. Esquizofrenia: formas de curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 10. Psicosis maniaco-depresivas: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 11. La paranoia: concepto, rasgos de la personalidad paranoide: cuadros clínicos.

Tema 12. Parálisis general progresiva: formas de curso, diagnóstico. Estudio clínico de la afección cerebral.

Tema 13. Psicosis seniles. Psicosis arterioescleróticas. Estudio clínico.

Tema 14. Epilepsia esencial y focal. Valor clínico de la electroencefalografía.

Tema 15. Reacciones vivenciales. Estudio clínico de la psicosis carcelaria.

Tema 16. Psicosis sintomática. Síndromes en las enfermedades infectocontagiosas y endocrinas.

Tema 17. Psicosis alcohólicas.

Tema 18. Oligofrenias: formas clínicas.

Tema 19. Terapéutica general de la psicosis. Tratamiento de los estados de agitación psicomotriz.

Tema 20. Actuación del médico de prisiones en los problemas médico-legales y psiquiátricos.

LEGISLACIÓN PENITENCIARIA.—CRIMINOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

Tema 1. Ideas sobre la organización de la Administración Penitenciaria en España.

Tema 2. El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Tema 3. Clasificación de los establecimientos penitenciarios. Intervención del Médico al ingresar en prisión los detenidos y penados y durante su tratamiento penitenciario.

Tema 4. Régimen general de los establecimientos penitenciarios. Horarios, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas. Intervención del Médico.

Tema 5. Régimen especial de los establecimientos de carácter hospitalario y asistencial, de las instalaciones para jóvenes y establecimientos ordinarios de cumplimiento.

Tema 6. Idea general acerca del trabajo en los establecimientos penitenciarios. Higiene en el trabajo. Intervención del Médico.

Tema 7. Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones. Intervención del Médico como integrante de las mismas y en el equipo de observación.

Tema 8. Alimentación en las prisiones. Índice de calorías. Racionados. Intervención del Médico.

Tema 9. Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos en particular.

Tema 10. Normas de higiene, aseo y limpieza en los establecimientos penitenciarios. Asistencia médica. Enfermerías. Documentación.

Tema 11. Delito, pena y medida de seguridad. Doctrinas actuales sobre los fines de la sanción penal.

Tema 12. Derecho penal y criminología. Perspectiva biopsicológica de la criminalidad. Base sociológica de la misma.

Tema 13. Política criminal y ciencia penitenciaria. Distinción entre regímenes y tratamiento. Doctrinas modernas.

Tema 14. Estudio científico de la personalidad del delincuente. Diversas ciencias que contribuyen al mismo. Esquemas operativos.

Tema 15. El tratamiento del delincuente. Tratamientos biológicos. Tratamientos psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos y sociológicos.

Tema 16. Organización actual de las instituciones penitenciarias. Sistema de clasificación. Proyectos actuales.

Tema 17. Los equipos de observación. Los educadores. La central de observación. Los futuros equipos de tratamiento.

Tema 18. El delito como fenómeno social patológico. La criminalidad como proceso sociocultural. Anomía y conducta desviada. Clases sociales y alternativas y alternativas delincuentes.

Tema 19. Las medidas sociales a nivel de la comunidad. El tratamiento social individualizado y de grupo. Los servicios de asistencia social penitenciaria.

Tema 20. El servicio de reinserción social en España. Su contribución al estudio de la personalidad y al tratamiento.

ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que se designa el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 16 de septiembre de 1970, para cubrir vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma cuarta de la Orden de 16 de septiembre último, en consecuencia con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor que ha de actuar en las oposiciones libres convocadas por la

expresada Orden ministerial para el ingreso en la Escuela Judicial de sesenta plazas del Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que estará integrado del siguiente modo:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Ruiz-Jarabo Baquero, Presidente del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Magistrado de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Excelentísimo señor don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo, quien podrá delegar en un Abogado Fiscal del mismo Tribunal; excelentísimo señor don Adolfo de Miguel y Garcilópez, Director de la Escuela Judicial, que asimismo podrá delegar en un Profesor numerario de la misma; excelentísimo señor don Antonio Cantos Guerrero, Profesor numerario de la Escuela Judicial; don Manuel García Ferrándiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Madrid; don Manuel Telo Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 25 de Madrid; don Francisco Burguete de Indabere, del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia y Letrado Jefe de los Servicios del Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia, quien actuará, además, como Secretario.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1971.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan.

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas	Traslado de don Eduardo Navarro Marco.
2. Secretaria de la Audiencia Provincial de Gerona	Excedencia voluntaria de don Luis Porrás Rodríguez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de enero de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.